

guez Rodríguez.—El Administrador único de «Mediterránea de Alquileres para Obras, S.L.», José Luis Rodríguez Rodríguez.—El Administrador único de «Alquileres Ibéricos de Maquinaria OP, S.L.», Diego Lacalle Santamaría.—El Administrador único de «Proloc, S.L.», José María Lacalle Gómez.—El Presidente del Consejo de Administración de «Voladuras Carga y Transporte, S.L.», José María Lacalle Gómez.—35.035. 1.ª 12-7-2004

### **EXPARO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **LAS ACASIAS, SOCIEDAD LIMITADA VRIFECA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Las Acasias, Sociedad Limitada», y «Vrifecca, Sociedad Limitada», por «Exparo, Sociedad Limitada», con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de sus patrimonios sociales por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2003 y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de enero de 2004. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas. La sociedad absorbente adoptará la denominación de una de las sociedades absorbidas, «Vrifecca, S.L.»; en consecuencia, se modifica el artículo 1.º de los Estatutos sociales. La sociedad absorbente modifica su domicilio, quedando fijado el mismo en San Bartolomé de Tirajana, calle Los Jazmines, Bungalows Atalaya, número 2, San Agustín; en consecuencia, se modifica el artículo 3.º de los Estatutos sociales. La sociedad absorbente amplía su objeto social incorporando las actividades desarrolladas por las sociedades absorbidas; en consecuencia, se modifica el artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como, de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas, 1 de julio de 2004.—Los Administradores mancomunados de las sociedades fusionadas, Leopoldo Caballero Hernández y Peter Albertus Vriethoff.—35.166. 1.ª 12-7-2004

### **FAVRE CENTRAL DE DESARROLLOS URBANOS, S.A.**

Se convoca a los señores accionistas a asistir a la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, calle Arturo Soria, 245, Edificio IVC, 28033 Madrid, el próximo día 29 de julio de

2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 30 del propio mes y año, en idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuera preciso, bajo el siguiente:

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio) de la Compañía y Propuesta de Aplicación de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación de resultados propuesta por el Administrador de la sociedad.

Tercero.—Cambio de denominación Social.

Cuarto.—Cambio de Objeto social.

Quinto.—Desembolso de aportaciones de socios no exigidos, pendiente de desembolsar.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de ampliación de Capital.

Séptimo.—Ruegos y Preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Madrid, 5 de julio de 2004.—EL Administrador, D. Juan Manuel Fernández González.—35.300.

### **FAZOGA, S. A.**

#### *Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca a los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, a Junta General Ordinaria que se celebrará en la calle General Castaños, 15-5.º Izquierda, de Madrid, el próximo día 29 de julio de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 30 de julio, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio del año 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Administrador único, don Miguel Zorrilla García.—35.115.

### **FLEXIBLE PACKAGING, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **TECNIPLASTICA EXTRUSIO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías Flexible Packaging, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y Tecniplastica Extrusio, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbida), celebradas el 29 de junio de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de Tecniplastica Extrusio, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por Flexible Packaging, Sociedad Anónima, mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no se procedió a aumentar el capital social de aquella ni se elaboraron los Informes de Administradores y Expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palau-solità i Plegamans, 1 de julio de 2004.—El Consejero-Delegado de Tecniplastica Extrusio, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Flexible Packaging, Sociedad Anónima, D. Josep Gay Casinyé.—35.288. 1.ª 12-7-2004

### **FLEXICEL, S. A. (Sociedad absorbente) FLEXITROQUEL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Flexicel, S.A. (Sociedad absorbente) y Flexitroquel, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 22 de junio de 2004, decidieron por unanimidad de los asistentes, aprobar la fusión de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2003, mediante la absorción de Flexitroquel, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por Flexicel, S.A. (Sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y accionistas tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Esparreguera, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Flexicel, S.A. (Sociedad absorbente), José Miguel González Hernández, y el Secretario del Consejo de Administración de Flexitroquel, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), José Miguel González Hernández.—34.959. 1.ª 12-7-2004

### **FOM, S. A.**

#### *Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas en sustitución de la ordinaria, cuya convocatoria no fue debidamente publicada en el BORME, por causas no imputables a la Administradora, a celebrar en su sede social, c/ Zumalacarrégui, 23, entresuelo B, Zaragoza, el día 28 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, según el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión de Fom, S. A., correspondiente al ejercicio social 2003, así como de la gestión social.

Segundo.—Cese y nombramiento del órgano de administración.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales: Artículos 2 (objeto social), 3 (domicilio social), 23 (derechos de asistencia).

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de acuerdos.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, previa cita solicitada a la Administradora, y a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que en relación con los puntos primero y tercero se someterán a Junta General.

Zaragoza, 8 de julio de 2004.—Administradora única, M.<sup>a</sup> Dolores González Villagrana.—35.725.

## FRUTAS MOLINA JIMÉNEZ, S. A.

### Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se pone en conocimiento del público que en la Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, celebrada el día 12 de febrero de 2004, la Sociedad acordó por unanimidad su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente Balance inicial-final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	288.500,00
Total Activo .....	288.500,00
Pasivo:	
Capital social .....	246.414,96
Reservas .....	31.776,18
Pérdidas y ganancias .....	10.308,86
Total Pasivo .....	288.500,00

Aguilar de la Frontera, 12 de febrero de 2004.—Liquidador: Rafael Molina Jiménez.—34.835.

## FUTUR SPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de junio de 2004, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Calle Luis I, 47, Nave 13 del Polígono Industrial de Vallecas el próximo día 27 de julio de 2004 a las 10:00 horas de su mañana en primera convocatoria o el mismo día y en el mismo lugar a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que proceda del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión social del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Análisis de la situación económica y financiera de la sociedad y ratificación, en su caso, del acuerdo del Consejo de Administración solicitando la declaración de quiebra voluntaria de la sociedad.

Quinto.—Autorización al representante legal para la interpretación, ejecución desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como las facultades que reciba de la Junta para la formalización y elevación a público de instrumento público de dichos acuerdos.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se notifica que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener tener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Bosch Bosch.—35.127.

## F & R GESTIÓN INTEGRAL, S. L.

### Convocatoria de Junta General

Se convoca Junta General de accionistas para el día 28 de julio de 2004 en la Notaría de don Luis Felipe Rivas Recio, calle Villanueva, 21 primer piso, de Madrid, quien levantará acta de la misma, a las 12,30 horas para debatir sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y la Memoria, así como de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y la Memoria, así como de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de administrador.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, con carácter inmediato y gratuito, de examinar en el domicilio social, o de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y asimismo el de obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Óscar Casero Escabias, Administrador único.—35.104.

## GAS Y SERVICIOS MÉRIDA, S. L.

### Junta general de socios

Según lo acordado en el Consejo de Administración de Gas y Servicios Mérida, Sociedad Limitada, con fecha 7 de julio de 2004, se convoca Junta general de socios de la entidad para el próximo día 30 de julio de 2004, a las nueve horas, en el domicilio social, calle Severo Ochoa, 20, de Mérida.

#### Orden del día

Primero.—Cese del actual Gerente y nombramiento, en su caso, de otro.

Segundo.—Nombramiento de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del objeto social por imperativo legal, incluyendo «a tarifa» quedando como a continuación se refleja:

La sociedad tiene por objeto:

A) La explotación del servicio integral del gas, es decir, la explotación del ciclo completo del gas canalizado, mediante la captación, conducción, tratamiento, depósito, distribución y comercialización a tarifa de gases, licuados o no.

B) La elaboración de toda clase de proyectos y obras de infraestructura de gas canalizado.

C) La explotación de cualquier servicio municipalizado.

D) Cualquier clase de actividad lícita directa o indirectamente relacionada con las anteriores, ya sea por cuenta propia o ajena.

Cuarto.—Transformación de Gas y Servicios Mérida, S. L., en sociedad anónima, por imperativo legal, con la toma de acuerdos sobre modificaciones estatutarias necesarias para ello, incluyendo el aumento del capital social elevándolo al mínimo legal y otras complementarias para el correcto funcionamiento social.

Quinto.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Sexto.—Nombramientos de nuevos Consejeros elegidos por los titulares de las participaciones de la serie B, y acuerdos complementarios.

Séptimo.—Elevación a público de acuerdos sociales.

Se recuerda que los socios pueden examinar la documentación, durante el plazo legal en el domicilio social, y también, en el Ayuntamiento de Mérida, sito en la plaza de España, 1, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. A tenor del artículo 55 de la LSL se requerirá la presencia de un Notario cuyo acta no habrá de someterse al trámite de aprobación y tendrá fuerza ejecutiva desde la fecha de su cierre.

Mérida, 8 de julio de 2004.—Pedro Acedo Penco, Presidente del Consejo.—35.844.

## GESTIONES Y SERVICIOS

### ORTUBASA, S.L.

#### (Sociedad absorbente)

### KALTERIK, S.L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 15 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de Gestiones y Servicios Ortubasa Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y por Junta General Extraordinaria de socios de Kalterik Sociedad Limitada (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la absorbente de la absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados como tales en la misma fecha. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado por las dos sociedades participantes en la fusión y como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 2004.—Alfonso Fernández González, Administrador de ambas sociedades.—35.541.

2.<sup>a</sup> 12-7-2004

### GISACE, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### GRUPO JET, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de «Gisace, Sociedad Limitada» y «Grupo Jet, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 29 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Gisace, Sociedad Limitada» y «Grupo Jet, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la última por la primera. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 29 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades «Gisace, S. L.» y «Grupo Jet, S. L.», Don Josep Garrido Negre.—35.138.

1.<sup>a</sup> 12-7-2004